Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y OCHO.

Nº 7 En Cartaxª dho dia mes y año Yo el ss.no hize saver y notifiqe el Acuerdo de enfrente, â Thomas Grrâ. Cortador de la Carne de Baca y Rafalies desta Ciud. en su Persª. Doi fee =

Ros

Nota

En este dia se fixaron Edictos en la Puerta de la Carnª. Prohiviendo la tabla del Raphali. segn. lo acordado por esta Ciud. y se despacharon los Edictos. â los Partidos deste Campo. Cartaxª. 2 de Julio de 1768 -

Ros

à ellas algunas Reses de Carne mortesina que se vende al Publico por de rafali, y por menos precio que al que se corta la Sana en las tablas de aquellas, de cuia Disposicion, segun sus Dictamenes, y con reflecion à la lamentable constitucion del Accidente de Tercianas que se padece en esta Ciudad de algunos años à esta Parte, y estar entendido que en ninguna de las demas de España se permite, ni practica semejante methodo con el perjuicio y contingencia assimismo de poderse Expender, y tomarlas los Criados de las Casas con titulo de ser Buena y Sana, con otros muchos que la penetracion y Justificacion de este Ayuntamto. no puede menos de considerar con gravamen de este Publico, y conservacion de la Salud publica de este vesindario, por lo que suplican à esta Ciud. se sirva cortar desde luego esta Disposicion de resolver sobre ello lo que estime por Correspte. à cuio fin lo ponen todo en su alta Comprehencion, y entendida la maior parte de los Cavalleros que la componen fueron de Dictamen, y Acuerdan que con respecto à los Expresados perjuicios se corte desde luego la tabla de rafali Establecida en la Puerta